

INFORME ANUAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL 2003

Seguimiento y evaluación de la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible 2002-2020

3 de junio de 2003

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

LURRALDE ANTOLAMENDU
ETA INGURUMEN SAILA

DEPARTAMENTO DE ORDENACIÓN DEL
TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

INDICE DE CONTENIDOS

<i>1</i>	<i>PRESENTACIÓN</i>	<i>1</i>
<i>2</i>	<i>CONTEXTO DE LA POLÍTICA AMBIENTAL VASCA</i>	<i>2</i>
2.1	Génesis y evolución del concepto de desarrollo sostenible.....	2
2.2	Integración del desarrollo sostenible en la acción política vasca	4
<i>3</i>	<i>AVANCES REALIZADOS EN LA ESTRATEGIA AMBIENTAL</i>	<i>5</i>
3.1	Principales actuaciones para la consecución de las metas ambientales.....	5
3.2	Principales actuaciones de fortalecimiento de las condiciones necesarias para avanzar hacia la sostenibilidad	12
<i>4</i>	<i>CONCLUSIONES</i>	<i>18</i>

1 PRESENTACIÓN

La Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible 2002-2020 fue aprobada por el Consejo de Gobierno del 4 de junio de 2002 teniendo como misión establecer las metas ambientales que debe alcanzar la sociedad vasca de forma que se garantice la consecución de un nivel óptimo de calidad de vida y progreso para la generación actual sin poner en peligro el bienestar de las generaciones futuras.

En esta Estrategia el Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno Vasco asumía el compromiso de presentar anualmente al Consejo de Gobierno de la primera semana de junio un documento que reflejase los avances realizados en materia de sostenibilidad en base a dos ejes principales de análisis:

- Las actuaciones llevadas a cabo en base a los compromisos fijados en la Estrategia.
- La valoración global de sostenibilidad ambiental del Gobierno que nos indique los principales retos a corto plazo.

Este “Informe Anual de Sostenibilidad Ambiental 2003” responde por lo tanto a ese compromiso de conocer los progresos realizados en el transcurso del primer año desde la aprobación de la Estrategia. Como se podrá deducir claramente de su lectura, la conclusión final se resume con la siguiente frase:

“La Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible ha comenzado a rodar y a dar sus primeros frutos. Sin embargo, si queremos llegar al destino fijado teniendo en cuenta que la Estrategia se revisa en el año 2006, todos los Departamentos debemos apostar con mayor decisión en el cumplimiento de los compromisos fijados”.

2 CONTEXTO DE LA POLÍTICA AMBIENTAL VASCA

2.1 GÉNESIS Y EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La primera gran sistematización y formulación teórica sobre el desarrollo sostenible lo constituyó el “**Informe Brundtland**” publicado en 1987 por la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo con el título de “Nuestro futuro común”. En ese informe se define el desarrollo sostenible como aquél “*que satisface las necesidades actuales de las personas sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas*”. La Comisión introduce el vector medioambiental en las dimensiones del desarrollo y destaca problemas ambientales novedosos en aquellas fechas como el calentamiento mundial o el agotamiento de la capa de ozono. El informe advierte de que nuestra existencia cotidiana está amenazada, y que es necesario un cambio en el comportamiento y en los estilos de vida de los responsables políticos y de la ciudadanía para ir conformando un nuevo conjunto de principios, objetivos y aspiraciones con la mira puesta en el bienestar de las actuales y de las futuras generaciones en todo el mundo.

Es, sin embargo, en la Conferencia de la Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo -la *Cumbre de la Tierra*, celebrada en **Río de Janeiro en 1992**, cuando el desarrollo sostenible adquiere carta de naturaleza a nivel mundial. Los 27 principios de la “Declaración de Río” colocan al ser humano en “*el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible*”. La “Declaración de Río” establece que la protección del Medio Ambiente debe constituir parte integrante del proceso de desarrollo y no ser considerada de forma aislada, y exhorta a todos los Estados y a todas las personas a cooperar en la tarea esencial de erradicar la pobreza como requisito indispensable del desarrollo sostenible. Subraya, además, que “*la paz, el desarrollo y la protección del medio ambiente son interdependientes e inseparables*”.

La Conferencia produjo, además de esa importante Declaración, otros varios logros de gran relevancia, como los Convenios Internacionales sobre el Cambio Climático y sobre la Diversidad Biológica o el “Programa 21”, que constituye una propuesta de “*asociación mundial para el desarrollo sostenible*” dirigida (“*ante todo y sobre todo*”) a los gobiernos de todos los niveles, pero también a las organizaciones internacionales y regionales y a las organizaciones no gubernamentales, alentando la más amplia participación de la ciudadanía en la definición de un plan de acción para implementar el concepto de desarrollo sostenible. El “Programa 21” formula una especial apelación a las autoridades locales cuya “participación y cooperación” constituyen un factor determinante para el logro de los objetivos del desarrollo sostenible. A este “Programa 21” en su aplicación a los municipios se le denomina posteriormente “Agenda Local 21”.

En el contexto europeo, no es hasta Amsterdam (1997) cuando el Medio Ambiente adquiere carta de naturaleza en la política de la Unión y se introduce un nuevo artículo 6 en el **Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea** para establecer que “*las exigencias de la protección del medio ambiente deberán integrarse en la definición y en la realización de las políticas y acciones de la Comunidad... en particular con objeto de fomentar un desarrollo sostenible*”.



El proceso comunitario alcanza su punto culminante en el **Consejo Europeo de Gotemburgo** (Junio 2001) cuando se afirma que *“el desarrollo sostenible es un objetivo fundamental de los Tratados, que exige utilizar las políticas económicas, sociales y ambientales de forma interactiva”*. El Consejo acuerda una *“Estrategia de la Unión Europea para un Desarrollo Sostenible”* e invita a los Estados miembros a que elaboren sus propias estrategias de desarrollo sostenible, encomendando al Consejo de Ministros de Asuntos Generales la coordinación de los trabajos. Un mes después de este Consejo Europeo se aprueba el “Sexto Programa de Acción Comunitario en materia de Medio Ambiente”, que concreta las prioridades y actuaciones ambientales de la Estrategia para el período 2002-2012.

La estrategia europea para la sostenibilidad considera que el desarrollo sostenible debe situarse en el centro del mandato de todos los responsables políticos, superando las incongruencias de políticas sectoriales y el cortoplacismo. El desarrollo sostenible es tarea primordial de los responsables políticos europeos, estatales, regionales y locales, pero *“el éxito de cualquier estrategia de desarrollo sostenible depende de las decisiones cotidianas que toman millones de personas en materia de consumo, producción, empleo y transporte”*.

En esta breve aproximación histórica al concepto de desarrollo sostenible es preciso señalar que durante los días 26 de agosto al 4 de setiembre del 2002 se celebró en **Johanesburgo la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible** con presencia de 192 Estados y un gran número de gobiernos regionales y locales y de organizaciones no gubernamentales. La Cumbre elaboró la *“Declaración de Johannesburgo”* y un ambicioso “Plan de Acción”, pero el balance general no satisfizo todas las expectativas que en él se habían fijado, prorrogándose hasta el 2005 el compromiso de disponer de Estrategias de Desarrollo Sostenible integrando los tres aspectos (económicos, sociales y ambientales). En este sentido, destacar que durante la XI Sesión de la Comisión de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas celebrada en mayo de 2003 en Nueva York, a la que asistieron representantes del Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno Vasco, se concretaron los objetivos marcados por el Plan de Acción aprobado en Johannesburgo.

En cualquier caso, gobiernos regionales y locales aprobaron en Johannesburgo sendas declaraciones y las Organizaciones No Gubernamentales asumieron un importante protagonismo para reafirmar los principios del desarrollo sostenible desde valores éticos, solidarios, participativos, responsables y de precaución. Así, el Gobierno Vasco y otros 22 gobiernos regionales de diversas partes del mundo acordaron la denominada *“Declaración de Gauteng”*, un texto de ocho puntos expresivo de su compromiso con el desarrollo sostenible como *“socios solidarios e imprescindibles”* de las organizaciones internacionales, gobiernos locales y demás grupos de agentes sociales.

2.2 INTEGRACIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA ACCIÓN POLÍTICA VASCA

A partir de la Cumbre de Río de Janeiro, el concepto de desarrollo sostenible empieza a inspirar también en la Comunidad Autónoma del País Vasco tanto planes como normativa, pero es la **Ley General de Protección del Medio Ambiente** (Ley 3/1998) la que fija como objetivo el desarrollo sostenible para toda la política ambiental que se desarrolle en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco. La Ley señala que el uso del aire, el agua, el suelo, el paisaje, la flora y la fauna se hará de forma sostenible (Artículo 1), y hace suyo el compromiso de garantizar un desarrollo sostenible que satisfaga las necesidades del presente sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades (Artículo 2).

En esta línea la firma por parte del Lehendakari del “**Compromiso por la Sostenibilidad del País Vasco**” en enero de 2001, y propuesto a las instituciones, ciudadanía y sectores de la sociedad para “*edificar nuestra calidad de vida sobre los cimientos de la sostenibilidad: el bienestar económico, la justicia social y un medio ambiente limpio y saludable*”, hace explícita la intención de sentar las bases de un nuevo modelo de desarrollo sostenible incorporando la dimensión ambiental.

Será, sin embargo, a partir de la aprobación en junio de 2002 de la “**Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible 2002-2020**” cuando se concrete la dimensión ambiental como una parte intrínseca del concepto de desarrollo en la acción política vasca. Esta *Estrategia* fija una serie de metas ambientales y de condiciones necesarias que deberá impulsar prioritariamente la Administración Pública Vasca para el progreso ambiental de la Comunidad Autónoma del País Vasco en coherencia con las metas y objetivos recogidos en la “*Estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible*” y con las grandes cuestiones ambientales analizadas en el Diagnóstico del Medio Ambiente de nuestra Comunidad Autónoma en el año 2001.

Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible 2002-2020	
Metas:	1. Garantizar un aire, agua y suelos limpios y saludables 2. Gestión responsable de los recursos naturales y de los residuos 3. Protección de la Naturaleza y la Biodiversidad: un valor único a potenciar 4. Equilibrio Territorial y Movilidad: un enfoque común 5. Limitar la influencia en el cambio climático
Condiciones necesarias:	1. Integrar la variable ambiental en otras políticas 2. Mejorar la legislación vigente y su aplicación 3. Incitar al mercado a actuar a favor del medio ambiente 4. Capacitar y corresponsabilizar a la ciudadanía, administración y empresas y modificar sus comportamientos hacia una mayor sostenibilidad 5. Promover la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en el materia medioambiental

3 AVANCES REALIZADOS EN LA ESTRATEGIA AMBIENTAL

La Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible 2002-2020 recoge un total de 223 compromisos al año 2020 para la consecución de las Metas Ambientales y Condiciones Necesarias marcadas. Para cada uno de los compromisos de actuación recogidos en el citado documento estratégico se fija un horizonte temporal para su realización. Si bien sólo unos pocos compromisos tienen asignado como límite para su ejecución el ejercicio 2002, durante ese ejercicio se comenzó a trabajar en la elaboración y puesta en marcha de aquellas actuaciones cuyo periodo de maduración, dada su complejidad, abarca varios ejercicios.

Para facilitar el seguimiento y evaluación de la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible, estos 223 Compromisos se han clasificado en **Compromisos Cuantitativos** (es decir, compromisos que tienen asociado un indicador, por ejemplo, “Para el año 2006 valorizar el 50% de las escorias de acerías valorizables”) y, por otro lado, en **Compromisos Programáticos** (compromisos asociados a una actuación concreta, por ejemplo, “Aprobar en 2003 el Plan de Residuos No Peligrosos”).

Los cuadros que se recogen al final de cada meta indican los porcentajes de los avances realizados en los 141 Compromisos Programáticos que se han fijado para el período 2002 hasta el 2006. Los compromisos cuantitativos dependen de estadísticas anuales, y por tanto en este primer informe no se han incluido al no disponer de datos suficientes.

3.1 PRINCIPALES ACTUACIONES PARA LA CONSECUCIÓN DE LAS METAS AMBIENTALES

Meta 1: Garantizar un aire, agua y suelos limpios y saludables

Informe Indicadores Ambientales 2002:

- Tendencia clara en la mejora de la calidad del agua de nuestros ríos y mares, del aire que respiramos así como en la recuperación de suelos contaminados.

La *Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible 2002-2020* establece como primera prioridad la mejora de los medios ambientales: el aire, el agua y el suelo. Para ello señala la necesidad de desarrollar un conjunto coherente de actuaciones en distintos ámbitos que han de ir poniéndose en marcha de forma progresiva.

Se han llevado a cabo numerosas actividades por parte de los distintos Departamentos del Gobierno Vasco - así como de otras instituciones públicas (fundamentalmente Diputaciones Forales y Ayuntamientos) – que están sentando las bases para la definición de instrumentos de protección ambiental tan relevantes como el “*Plan Hidrológico de las Cuencas Internas de la Comunidad Autónoma del País Vasco*”, el “*Plan de Control y Prevención de la Erosión de la Comunidad*

Autónoma del País Vasco” o el “Plan Integral de Prevención y Control de Toxiinfecciones Alimentarias”.

Sin embargo, es, sin duda, la elaboración del marco normativo y regulador para la gestión y recuperación de suelos contaminados la actuación que ha alcanzado un mayor nivel de desarrollo durante este ejercicio. El trabajo realizado en este ámbito se ha concretado, de hecho, en la elaboración del borrador de **“Ley para la Protección del Suelo de la Comunidad Autónoma del País Vasco”** cuyo objetivo es normalizar la protección del suelo de nuestra Comunidad y la prevención de su contaminación derivada de acciones antrópicas, estableciendo, asimismo, el régimen aplicable a los suelos contaminados y alterados existentes en dicho ámbito territorial, en aras a preservar el medio ambiente y la salud de las personas.

Además de esta actuación, es necesario destacar otra serie de acciones que han tenido o van a tener en los próximos ejercicios un importante impacto en la mejora de los medios ambientales. Por ejemplo, la elaboración del **“Programa de promoción de integración de criterios ambientales en productos”**.

De la misma forma, el Gobierno Vasco ha puesto en marcha una importante iniciativa de vigilancia y seguimiento ambiental: la iniciativa **“EPER Euskadi”**. Este proyecto tiene como objetivo principal la obtención, de manera normalizada, de la información medioambiental relativa a las emisiones y focos de las mismas de todas las entidades vascas que desarrollan alguna de las actividades incluidas en el anejo I de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, más conocida como IPPC. EPER Euskadi recogerá, de forma sistematizada, los datos de las 50 sustancias contaminantes prioritarias que deben ser notificados a la Unión Europea en el marco de la realización de un *Inventario Europeo de Emisiones Contaminantes (EPER)*.

El siguiente cuadro recoge un resumen de los avances realizados en los 22 compromisos programáticos establecidos para esta Meta 1 hasta el año 2006.

META 1. Garantizar un aire, agua y suelos limpios y saludables							
No Iniciado		Comenzado		Avanzado		Realizado	
nº	%	nº	%	nº	%	nº	%
4	18%	12	55%	6	27%	0	0%

Meta 2: Gestión responsable de recursos naturales y residuos

Informe Indicadores Ambientales 2002:

- El consumo de recursos naturales (agua, energía, materiales y suelo) está creciendo de forma considerable.
- Aunque se está mejorando en la gestión de residuos (tanto urbanos como peligrosos), continua creciendo su generación.

La prevención en la generación de residuos (y su correcta eliminación allá donde sean inevitables), así como avanzar hacia un consumo responsable de recursos naturales (materiales, energía, agua y suelo) son dos objetivos ambientales prioritarios dentro de la Estrategia Ambiental Vasca. En este contexto, la Estrategia prevé la realización, a lo largo del periodo operativo 2002-2006, de una serie de actuaciones programáticas orientadas a la consecución de esta Meta.

Es destacable, en primer lugar, la finalización del borrador del **"Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de la Comunidad Autónoma del País Vasco (2003-2006)"**. Dicho Plan constituye la revisión del anterior "Plan de Gestión de Residuos Especiales (1994-2000)". El Plan introduce una nueva visión en la gestión de los residuos, centrando su atención en aspectos cualitativos y pretendiendo el logro de una mayor calidad en el tratamiento de los residuos peligrosos a través de la mejora en la recogida selectiva y de la utilización de técnicas avanzadas de tratamiento. Se trata, en definitiva, de conseguir una reducción del impacto ambiental y una mejora de la eficiencia en la utilización de los recursos contenidos en los residuos. Este Plan ha tenido en cuenta los cambios adoptados por la Comisión Europea y el Consejo en el Catálogo Europeo de Residuos. Para la elaboración de este Plan, el Gobierno Vasco ha impulsado el establecimiento de cauces de colaboración y participación de los diversos agentes implicados.

De forma complementaria, los distintos territorios históricos han ido profundizando en la elaboración de instrumentos de gestión de residuos. Dentro de esta dinámica, la Diputación Foral de Gipuzkoa ha elaborado para su ámbito de competencia un avanzado **"Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Gipuzkoa 2002-2012"** donde se establecen las bases y se identifican las actuaciones (públicas y privadas) necesarias para un eficiente tratamiento ambiental de los residuos generados en los distintos entornos urbanos del Territorio. Este Plan, junto a los aprobados con anterioridad en los Territorios Históricos de Bizkaia y Araba representan el núcleo de las directrices que conformarán el futuro **"Plan de Residuos Urbanos de la Comunidad Autónoma del País Vasco"** cuya realización está prevista en la Estrategia para el ejercicio 2006.

En este mismo ámbito de trabajo orientado a la consecución de una gestión de residuos responsable, el Gobierno Vasco ha llevado a cabo a lo largo del ejercicio 2002 un conjunto de actividades orientadas a la planificación de la gestión de aquellos residuos de carácter no peligroso generados en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Este **"Plan de Residuos No Peligrosos de la Comunidad Autónoma del País Vasco"**, actualmente en fase de redacción, tiene prevista su aprobación dentro del actual ejercicio 2003, aunque a lo largo de este año se han promulgado ya algunas



iniciativas relacionadas como el Decreto, de 19 de febrero, sobre “*Gestión de Escorias en la Comunidad Autónoma del País Vasco*” o, en el ámbito de los residuos sanitarios, el Decreto 76/2002 de 26 de marzo, por el que se regulan las condiciones para la gestión de los residuos generados por los distintos centros sanitarios.

Finalmente, por lo que se refiere al consumo de recursos naturales, la labor fundamental desarrollada por la Administración Vasca, tanto Gobierno Vasco como Diputaciones Forales y Ayuntamientos, ha sido la realización de importantes **campañas de sensibilización y educación ambiental** de los diversos sectores implicados dirigidas al fomento del ahorro energético y de agua. Además, destacar los trabajos iniciados en relación al **análisis económico del recurso agua** en línea con el objetivo de incluir en el precio todos los costes (financieros, ambientales y de recursos) de obtención, tratamiento y saneamiento (Directiva 2000/60/CE).

El siguiente cuadro recoge un resumen de los avances realizados en los 13 compromisos programáticos establecidos para esta Meta 2 hasta el año 2006.

META 2. Gestión responsable de los recursos naturales y de los residuos							
No Iniciado		Comenzado		Avanzado		Realizado	
nº	%	nº	%	nº	%	nº	%
2	15%	5	38%	3	23%	3	23%

Meta 3: Protección de la Naturaleza y la Biodiversidad

Informe Indicadores Ambientales 2002:

- En la actualidad el 20% de la superficie de la Comunidad Autónoma del País Vasco se encuentra propuesta para su inclusión dentro de la Red Natura 2000 (Directiva Hábitat y Directiva Aves)

La tercera gran prioridad de la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible tiene que ver con la consolidación de la diversidad biológica en nuestro país, con el uso sostenible de los sistemas naturales, así como con la valorización de la variedad de paisajes en nuestro entorno natural. Todo ello entendido como elemento fundamental del entorno humano, expresión de la diversidad del patrimonio común natural y cultural, y fundamento de la identidad de nuestro territorio.

Para la consecución de estos objetivos, la Estrategia establece una completa red de actuaciones en los ámbitos de la conservación y protección, la restauración y la investigación y sensibilización. Durante el ejercicio 2002 se han llevado a cabo numerosas e importantes actuaciones en cada uno de esos ámbitos, de las que es conveniente destacar por su impacto y nivel de ejecución las siguientes:

En primer lugar, en materia de planificación, se ha aprobado provisionalmente el “**Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas**”, así como el correspondiente avance del “**Plan Territorial Sectorial de Protección y Ordenación del Litoral**” que regulan los

usos y la gestión de ambas tipologías de espacios, incluyendo figuras específicas de protección a zonas de interés naturalístico preferente.

En este mismo sentido, durante el ejercicio 2002 se ha continuado con el importante esfuerzo desarrollado por las instituciones vascas en los últimos años para la **restitución y restauración ambiental de las áreas prioritarias afectadas por la Directiva Hábitat**. En particular, tres han sido los espacios beneficiarios de esta actuación de restauración integral que se encuentran en marcha: las marismas de la Vega de Jaizubia en el municipio de Hondarribia, la Vega del Deba también en Gipuzkoa y la Laguna de Axpe en la Reserva de la Biosfera de Urdaibai, en Bizkaia.

En materia de regulación y normativa, se ha finalizado a lo largo del ejercicio 2002 la elaboración de la cartografía y del conjunto del “**Catálogo de Zonas Ambientalmente Sensibles y especies amenazadas**” a efectos de la aplicación de la Ley 3/1998, de Protección del Medio Ambiente del País Vasco. Complementariamente, se ha completado también el “**Catálogo Vasco de Espacios Naturales Protegidos**”, que, además de las figuras previstas en la Ley 16/1994 de Conservación de la Naturaleza, recoge otras figuras como la Reserva de la Biosfera de Urdaibai y el Plan Especial de la Bahía de Txingudi.

En cualquier caso, toda esta importante labor de planificación, legislación, investigación y vigilancia ambiental desarrollada a tenor de lo establecido en los compromisos de la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible se ha visto mediatizada a consecuencia de **la catástrofe ecológica provocada por el hundimiento del petrolero Prestige** frente a las costas atlánticas de Galicia.

Si bien este terrible accidente pudo haber tenido dramáticas repercusiones en nuestro ecosistema litoral, la rápida y coordinada actuación de las instituciones vascas y de distintos agentes y organizaciones sociales de todo tipo han conseguido paliar la trascendencia del vertido en nuestras costas. Desde un primer momento, se constituyó una *Comisión Interinstitucional* de la Administración Vasca para hacer frente a la crisis que, con la llegada de los primeros vertidos a la costa, puso en marcha un dispositivo especial de limpieza de playas. Desde la Comisión se decidió apostar a fondo por la recogida del fuel en el mar apoyándose en la flota pesquera vasca. De este modo, se han logrado retirar hasta la fecha más de 20.000 toneladas de fuel en plena mar y otras 1.800 han sido recopiladas en tierra.

En paralelo, en apoyo a esta Comisión se creó un *Grupo de Expertos* de la Administración, Universidad, Asociaciones no gubernamentales, etc. que redactó el Plan de Actuación para la zona costera y estuarios cuya ejecución continuará durante los próximos meses.

Por tanto, la importante actuación que las instituciones vascas han venido desarrollando durante la crisis del Prestige ha minimizado sus consecuencias ambientales.

El siguiente cuadro recoge un resumen de los avances realizados en los 27 compromisos programáticos establecidos para esta Meta 3 hasta el año 2006.



META 3. Protección de la naturaleza y la biodiversidad: un valor único a potenciar							
No Iniciado		Comenzado		Avanzado		Realizado	
nº	%	nº	%	nº	%	nº	%
6	22%	12	44%	8	30%	1	4%

Meta 4: Equilibrio Territorial y Movilidad: Un enfoque común

Informe Indicadores Ambientales 2002:

- Las presiones ambientales del sector transporte aumentan en mayor medida que su contribución al crecimiento económico total.
- En los últimos años está aumentando la ocupación artificial del suelo.

La Estrategia Ambiental establece como una de sus prioridades la realización de las actuaciones necesarias para consolidar un territorio más equilibrado que permita la viabilidad de las actividades sociales y económicas de interés general, garantizando la preservación del patrimonio, variedad y riqueza natural y cultural de las áreas urbanas, rurales y costeras de nuestro país. Asimismo, se marca como objetivo desvincular el desarrollo económico de las necesidades de movilidad.

Además de las numerosas actividades desarrolladas para avanzar en el cumplimiento del conjunto de compromisos adquiridos en la Estrategia en relación a esta Meta, tanto el Gobierno Vasco como las Diputaciones Forales han culminado a lo largo de este ejercicio importantes documentos programáticos en el ámbito de la movilidad.

En este sentido, el Gobierno Vasco, en el marco de la *Política Común de Transportes en Euskadi 2002 – 2012*, ha desarrollado el “**Plan Director de Transporte Sostenible de la Comunidad Autónoma del País Vasco**” que constituye el primer intento de planificación integral del transporte en la Comunidad Autónoma del País Vasco para el medio y largo plazo. Desde el punto de vista de la sostenibilidad ambiental, este Plan recoge como principales objetivos conseguir desvincular el desarrollo económico del incremento de la demanda de transporte y lograr una accesibilidad universal, impulsando un reequilibrio entre los modos de transporte de forma que se pueda avanzar de manera decidida hacia un modelo de transporte sostenible y respetuoso con el medio ambiente.

Por otro lado, y atendiendo a la necesidad de lograr un desarrollo territorial equilibrado y cohesionado socialmente, es importante destacar el impulso que ha tenido la tramitación de los Planes previstos en nuestra Ley de Ordenación del Territorio; respecto a los Planes Territoriales Parciales, documentos integrales de Ordenación de nuestras Áreas Funcionales o Comarcas, se ha llevado a cabo en este periodo la aprobación inicial de 7 de los 15 Planes previstos en las Directrices de Ordenación del Territorio y la exposición pública del Avance de otras 4, habiéndose avanzado, asimismo, en la tramitación de los Planes Territoriales Sectoriales de Creación Pública

de Suelo para Actividades Económicas y Equipamientos Comerciales y Promoción Pública de Vivienda.

Por otro lado, tanto la Diputación Foral de Bizkaia como la Diputación Foral de Gipuzkoa han desarrollado sendas estrategias para la promoción del transporte no motorizado en sus respectivos Territorios: “**Plan Director Ciclable de Bizkaia 2003-2016**” y el “**Plan de la Red de Vías Ciclistas de Gipuzkoa**”, que establecen el trazado de los principales itinerarios que conformarían la red de vías ciclistas y abogan por promocionar el uso de este vehículo como medio de transporte alternativo, especialmente, al vehículo privado en los desplazamientos cortos.

Otra serie de actuaciones con importante impacto desarrolladas durante este ejercicio ha sido la consolidación del **proceso de regularización de las explotaciones de canteras**, exigiendo la presentación de proyectos de explotación de todas las canteras existentes, así como de un sistema de garantías y avales a los efectos de disponer de instrumentos de control para garantizar una correcta restauración.

El siguiente cuadro recoge un resumen de los avances realizados en los 20 compromisos programáticos establecidos para esta Meta 4 hasta el año 2006.

META 4. Equilibrio territorial y movilidad: en enfoque común							
No Iniciado		Comenzado		Avanzado		Realizado	
nº	%	nº	%	nº	%	nº	%
5	25%	11	55%	3	15%	1	5%

Meta 5: Influencia en el Cambio Climático

Informe Indicadores Ambientales 2002:

- A pesar de la mejora observada en el ejercicio 2001, se observa una tendencia ascendente en nuestras emisiones de Gases de Efecto Invernadero (1990-2001).

El cambio climático se presenta como un problema global cuyas expectativas de corrección espontánea de las presiones e impactos producidos sobre el medio ambiente son escasas. Euskadi es consciente de la necesidad de alcanzar los objetivos fijados por la comunidad internacional en el Protocolo de Kyoto y, en su Estrategia Ambiental, se plantea limitar las emisiones de gases de efecto invernadero producidos en nuestro territorio y aumentar los sumideros de carbono, de forma que contribuya a limitar, en la medida que le corresponde, las variaciones no naturales en el clima de la Tierra.

Dentro de las actuaciones desarrolladas en este ámbito, el Gobierno Vasco ha desarrollado en el año 2002 por vez primera y con la metodología establecida por el Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC) un “**Inventario de Emisiones de CO₂ y Otros Gases de Efecto invernadero en la Comunidad**”

Autónoma del País Vasco (1990-2001)". Este inventario recoge la evolución en las emisiones de los principales gases de efecto invernadero de los diferentes sectores de la sociedad vasca.

En segundo lugar y dentro del mismo compromiso de cumplimiento de los objetivos sobre reducción de emisiones de los gases de efecto invernadero acordados en Kyoto, el Gobierno Vasco ha apostado decididamente por la instalación de centrales de generación de energía más eficientes y de menor impacto ambiental conducentes a una progresiva sustitución de las centrales térmicas tradicionales (carbón, fuel) más contaminantes. La actuación de mayor relevancia en este sentido ha sido, sin duda, el **"Proyecto Bahía de Bizkaia"**.

Destacar finalmente algunas actuaciones relevantes que se están llevando a cabo en materia de fomento de energías renovables como son la **promoción de viviendas protegidas con equipamientos para el aprovechamiento de la energía solar y la implantación de paneles de energía solar fotovoltaica en centros educativos**.

El siguiente cuadro recoge un resumen de los avances realizados en los 9 compromisos programáticos establecidos para esta Meta 5 hasta el año 2006.

META 5. Limitar la influencia en el cambio climático							
No Iniciado		Comenzado		Avanzado		Realizado	
nº	%	nº	%	nº	%	nº	%
3	33%	5	55%	1	11%	0	0%

3.2 PRINCIPALES ACTUACIONES DE FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA AVANZAR HACIA LA SOSTENIBILIDAD

Condición 1. Integrar la variable ambiental en otras políticas

Ya el Artículo 6 del Tratado de Amsterdam señalaba que la protección del Medio Ambiente debía integrarse en el conjunto de políticas y actuaciones de la Unión Europea. Esta premisa está también recogida en la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible 2002-2020 que aboga por la institucionalización de la sostenibilidad mediante el desarrollo de estrategias de integración del medio ambiente en todas las políticas sectoriales (industria, energía, agricultura, transporte, consumo y turismo) y de planificación.

Para ello, la Estrategia fija un conjunto coherente de compromisos de actuación que garanticen esa integración. La primera corresponde a la formulación del **"Decreto de Regulación del Procedimiento de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental"** al que se someterán aquellos planes y programas que vienen recogidos en el Anexo 2A de la *Ley General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco*. El Decreto establece la obligatoriedad de un proceso sistemático e iterativo durante la fase de preparación (y revisión) de un plan o actuación sectorial con el objetivo de identificar (e informar al respecto) la medida en que en la aplicación de un plan se garantizan los compromisos de carácter medioambiental adquiridos en la Estrategia, a la vez que se identifican oportunidades para mejorar la eficacia del plan en relación con los mismos.

La valoración de la sostenibilidad ambiental se basa en el convencimiento de que una valoración anticipada de los planes y programas emergentes dará origen a un proceso de toma de decisiones y unas medidas prácticas más sostenibles. El tiempo invertido en las fases previas del proceso se verá compensado por una mayor calidad en las propuestas en el futuro. El hecho de que sea posible descartar las soluciones menos sostenibles mediante el análisis de las opciones disponibles es un punto clave en cualquier forma de valoración estratégica.

La segunda gran actuación liderada por el Gobierno Vasco durante el pasado ejercicio es la apuesta por impulsar en el conjunto de municipios vascos el desarrollo de planes estratégicos (**Agendas Locales 21**) para promover el modelo de desarrollo sostenible en el ámbito municipal, entendiendo que una de las claves para resolver los problemas ambientales a nivel global reside precisamente en las actuaciones de carácter local.

Un centenar de municipios vascos están ya impulsando fuertemente este proceso de Agenda Local 21, y en diciembre de 2002, el Gobierno Vasco, las Diputaciones Forales de Alava y Gipuzkoa, y 16 Ayuntamientos de los tres Territorios Históricos, junto a la Asociación de Municipios Vascos (EUDEL), suscribieron un convenio de colaboración para constituir "**Udalsarea 21: Red Vasca de Municipios hacia la Sostenibilidad**" como foro de coordinación y cooperación para impulsar los procesos de mejora ambiental e integrar los criterios de desarrollo sostenible en el ámbito local. El diseño de la "Agenda Local 21" ha supuesto para estos municipios la realización de un diagnóstico económico, ambiental y social, la elaboración de un Plan de Acción para los próximos años y han fijado unos Indicadores para el seguimiento de dicho Plan. Esta Red viene a reforzar la labor de los **Udaltalde 21** que, en forma de grupos de trabajo y coordinados a nivel comarcal están en fase de diseño de las Agendas Locales 21. En la actualidad están en marcha los siguientes Udaltaldes 21: Mungialdea, Lea Artibai, Urola Garaia, Arratia, Enkarterri y Debabarrena, Buruntzaldea, Uribe Kosta y Txorierri.

El siguiente cuadro recoge un resumen de los avances realizados en los 5 compromisos programáticos establecidos para esta Condición 1 hasta el año 2006.

CONDICIÓN 1. Integrar la variable ambiental en otras políticas							
No Iniciado		Comenzado		Avanzado		Realizado	
nº	%	nº	%	nº	%	nº	%
1	20%	2	40%	1	20%	1	20%

Condición 2. Mejora de la Legislación Vigente y su Aplicación

La Estrategia Ambiental Vasca establece como segunda condición necesaria la continua adaptación del marco legal vigente para la incorporación de estándares de protección y prevención ambiental permanentes y actualizados sobre la base del conocimiento científico y el cumplimiento de los objetivos de la política ambiental.

Destacar como actuación relevante la redacción del borrador de la "**Ley del Agua**", que tiene por objeto incorporar al cuerpo normativo de la Comunidad Autónoma de Euskadi las líneas y contenidos fundamentales de la Directiva 2000/60/CE que establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas y, en

especial, los regímenes de planificación, de gestión y tributario en materia de aguas y obras hidráulicas, determina los objetivos medioambientales fundamentales y las pautas para la protección y utilización de las aguas y de su entorno y, por último, define las normas generales de abastecimiento, saneamiento y depuración.

La segunda gran normativa de carácter general con implicaciones notables en términos de sostenibilidad ambiental es la **“Ley General de Urbanismo de la Comunidad Autónoma del País Vasco”**. El Anteproyecto de Ley, finalizado durante este último ejercicio y pendiente de aprobación en el Parlamento, establece como finalidad fundamental racionalizar el ordenamiento jurídico urbanístico. Asimismo, recoge criterios y valores derivados de la cultura medioambiental moderna, estableciendo la sostenibilidad como principio orientador del desarrollo urbano, con objeto de respetar la capacidad medioambiental del territorio y preservar el capital natural.

El tercer gran hito desarrollado ha sido el avance en la concertación de una serie de **“Acuerdos Ambientales Sectoriales Voluntarios con la Industria Vasca”** en consonancia con la Directiva relativa a Prevención y al Control Integrado de la Contaminación (Directiva IPPC 96/61), y a la comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo sobre acuerdos medioambientales a nivel comunitario en el marco del Plan de Acción “simplificar y mejorar el marco regulador” (COM 2002, 412 final) destinados a las empresas y organizaciones que deseen evaluar, gestionar y mejorar su comportamiento en materia medioambiental en los distintos sectores empresariales y adelantarse a las exigencias de la normativa futura y en un proceso de comunicación y cooperación fluida con la propia Administración.

Entre otras cosas, las organizaciones que participan de estos Acuerdos Ambientales Voluntarios se comprometen a mejorar continuamente su comportamiento ambiental por encima de la legislación ambiental vigente. Además, se comprometen a compartir sus políticas, programas y sistemas de gestión medioambientales con el resto del tejido industrial, así como a favorecer un diálogo abierto con todas las partes interesadas en la empresa (empleados, autoridades locales, suministradores, etc.). Hasta la fecha se está trabajando en la concertación de Acuerdos Ambientales Voluntarios con los sectores Cemento, Acero y Químico.

Finalmente, destacar la elaboración por vez primera del **“Plan Vasco de Inspección y Control Ambiental”** que tiene por objetivo la mejora de la calidad del medio ambiente al impulsar el cumplimiento de la legislación medioambiental.

El siguiente cuadro recoge un resumen de los avances realizados en los 15 compromisos programáticos establecidos para esta Condición 2 hasta el año 2006.

CONDICIÓN 2. Mejorar la legislación vigente y su aplicación							
No Iniciado		Comenzado		Avanzado		Realizado	
nº	%	nº	%	nº	%	nº	%
2	13%	8	53%	4	27%	1	7%

Condición 3. Incorporación del Medio Ambiente como factor de competitividad en el Mercado

La Estrategia Ambiental recoge como tercera condición necesaria la reorientación hacia un modelo de producción compatible con la sostenibilidad donde la variable medioambiental se presente como una oportunidad de mercado y un auténtico factor de competitividad. Con este objetivo en mente, establece una serie de compromisos programáticos que ayuden al mercado a reflejar los costes ambientales de los productos.

La principal actuación desarrollada en este ámbito ha sido el impulso, a lo largo del ejercicio 2002 y con continuidad en 2003, de la **fiscalidad ambiental** como campo de trabajo prioritario. En esta labor, se ha desarrollado un exhaustivo análisis de los instrumentos aplicados en otros países de la Unión Europea así como su potencial aplicación en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Este análisis se ha realizado conjuntamente con los responsables de Hacienda y Medio Ambiente de las tres Diputaciones Forales y del Gobierno Vasco.

Otras actuaciones relevantes a destacar en este apartado son la puesta en marcha del **“Club de Empresas para la Sostenibilidad”** y la promoción de los **Sistemas de Gestión Medioambientales en las empresas**, habiendo obtenido durante el año 2002 la certificación ambiental más de 100 empresas vascas (ISO 14001 y EMAS).

El siguiente cuadro recoge un resumen de los avances realizados en los 4 compromisos programáticos establecidos para esta Condición 3 hasta el año 2006.

CONDICIÓN 3. Incitar al mercado a actuar a favor del medio ambiente							
No Iniciado		Comenzado		Avanzado		Realizado	
nº	%	nº	%	nº	%	nº	%
0	0%	3	75%	0	0%	1	25%

Condición 4. Capacitar y corresponsabilizar a la Ciudadanía, Administración y Empresas y modificar sus comportamientos hacia una mayor sostenibilidad

En el proceso de avance hacia la sostenibilidad ambiental, la Estrategia Ambiental Vasca entiende necesario implicar a todos los sectores de la población, pero especialmente debe alcanzar a aquellos en quienes recae la toma de decisiones, ejercen mayor influencia o tienen mayor responsabilidad. La concienciación e implicación de la ciudadanía vasca resulta por tanto fundamental. Para el cumplimiento de esta condición, la Estrategia plantea la realización de una serie de actuaciones programáticas en los ámbitos de la información y la vigilancia ambiental, la educación y la capacitación de los agentes implicados, así como en el ámbito de la participación social.

Entre las actuaciones de mayor trascendencia se encuentra la celebración, por vez primera, de un foro de encuentro **“Aste Berdea”**, en el que los diferentes agentes interesados tuvieron la oportunidad de debatir e intercambiar opiniones sobre los avances realizados así como los retos a futuro en materia de sostenibilidad ambiental

en el País Vasco. De hecho, más de 1.000 personas participaron en las diferentes actividades, cifra que pretende revalidarse en la Aste Berdea prevista para Junio de este año. En esta línea también destacar el inicio en septiembre de 2002 de la **Semana de la Movilidad** que sustituyó al ya tradicional “Día sin coche”.

En segundo lugar, se ha iniciado el diseño de un **“Plan de Formación Ambiental de la Administración Vasca 2003-2006”** orientado a la capacitación del personal y cuerpo de funcionarios para favorecer la integración de la variable ambiental en las actuaciones del conjunto de Departamentos del Gobierno y posibilitar, de este modo, cambios que favorezcan la sostenibilidad. El Plan propondrá acciones formativas diversas (seminarios, talleres, jornadas, visitas, etc.), que pueden ser comunes a varios Departamentos o de carácter específico, para la capacitación de los diferentes servicios y secciones.

En tercer lugar, otro de los grandes hitos logrados desde la formulación de la Estrategia Ambiental ha sido el desarrollo de la denominada **“Agenda 21 Escolar”**. Esta iniciativa supone un compromiso de la comunidad educativa para trabajar por la calidad ambiental y la sostenibilidad del centro educativo y de su entorno. Si la escuela quiere responder a las necesidades sociales y ambientales actuales tiene que dotarse de conocimientos y capacidades para la comprensión e intervención en el medio ambiente y promover actitudes y valores de compromiso con la mejora ambiental. Además, destacar que sigue realizándose de manera sistemática la educación ambiental en la enseñanza reglada a través de los centros CEIDA, centros gestionados conjuntamente por los Departamentos de Educación, Universidades e Investigación y de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno Vasco.

Finalmente, en el marco del cumplimiento de los compromisos adquiridos en la Estrategia, se ha publicado el primer informe anual sobre **“Indicadores Ambientales 2002”** que recoge la evolución de la situación ambiental de la Comunidad Autónoma del País Vasco en 22 indicadores considerados de cabecera.

El siguiente cuadro recoge un resumen de los avances realizados en los 17 compromisos programáticos establecidos para esta Condición 4 hasta el año 2006.

CONDICIÓN 4. Capacitar y corresponsabilizar a la ciudadanía, Administración y empresas							
No Iniciado		Comenzado		Avanzado		Realizado	
nº	%	nº	%	nº	%	nº	%
5	29%	6	35%	3	18%	3	18%

Condición 5. Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en Materia Medioambiental

Los problemas medioambientales a los que se enfrenta nuestra sociedad requieren de actuaciones urgentes y decididas en materia de I+D que permitan avanzar en el desarrollo de soluciones adecuadas y específicas para la conservación y preservación de nuestro ecosistema.

La Estrategia Ambiental Vasca, recoge el planteamiento estratégico del *Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2001-2004* que plantea el desarrollo de tres programas específicos de I+D: el **“Programa de Energías Limpias y Uso Racional”**, el **“Programa de Sostenibilidad del Sistema Ambiental”**, el **“Programa de Sostenibilidad Ambiental de las Actividades Económicas y Sociales”**.

Los principales avances en este ámbito derivan del lanzamiento de las convocatorias de apoyo a la realización de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico por parte de los agentes científico-tecnológicos vascos y del propio sector empresarial de la Comunidad Autónoma del País Vasco. En este sentido, tres son las convocatorias que, por su trascendencia e impacto, merecen ser destacadas. En primer lugar, la **Iniciativa Intek**, por la que se establecen ayudas para proyectos de innovación y desarrollo tecnológico en las empresas vascas para el desarrollo, entre otros, de proyectos de I+D de generación de nuevos productos e innovación tecnológica orientados a la mejora de la gestión medioambiental en las empresas y a la inclusión de la componente tecnológica medioambiental como factor de competitividad.

En segundo lugar, el **Programa Saiotek** que tienen por objeto apoyar la realización de los Planes de Actuación de los distintos agentes científico-tecnológicos integrados en la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación mediante la financiación de actividades de investigación y desarrollo en sus ámbitos de especialización.

Finalmente, el lanzamiento del **Programa Etortek** de apoyo al desarrollo de los ámbitos de investigación considerados estratégicos supone un salto cualitativo en la capacitación del Sistema Vasco de Ciencia-Tecnología-Empresa-Sociedad que viene determinado por la superación potencial de necesidades científico-tecnológicas y de innovación en ámbitos estrechamente vinculados al medio ambiente.

El siguiente cuadro recoge un resumen de los avances realizados en los 3 compromisos programáticos establecidos para esta Condición 5 hasta el año 2006.

CONDICIÓN 5. Investigación, desarrollo tecnológico e innovación en materia medioambiental							
No Iniciado		Comenzado		Avanzado		Realizado	
nº	%	nº	%	nº	%	nº	%
1	33%	2	67%	0	0%	0	0%

4 CONCLUSIONES

Primera. Se constata el arranque de la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible 2002-2020

La *Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible 2002-2020* supone en sí misma un hito histórico en el proceso de planificación estratégica en el País Vasco. En ella se conjugan los objetivos, criterios y compromisos de la sociedad vasca para avanzar en el proceso de la sostenibilidad desde el punto de vista medioambiental. En su proceso de diseño participó el conjunto de agentes sociales e institucionales protagonistas pero, lo que es más importante, el compromiso de todos ellos, su grado de implicación, es esencial para avanzar hacia las metas fijadas.

La Estrategia Ambiental Vasca, no será un mero documento de programación de la Administración, sino un referente vivo y dinámico para el conjunto de agentes y ciudadanos vascos en su devenir como miembros de una sociedad que quiere caminar, y camina, hacia la sostenibilidad.

Tal como recoge el presente Informe, han sido muy numerosas y relevantes las actuaciones en materia de planificación, legislación y gestión ambiental desarrolladas desde la aprobación de la Estrategia, destacando a título de ejemplo: la preparación del marco normativo y regulador para la gestión de los recursos suelo y agua, la planificación en materia de transporte, gestión de residuos y ordenación del territorio.

A modo de visión global, el siguiente cuadro recoge un resumen de los avances realizados hasta la fecha en los 141 compromisos programáticos reflejados en la Estrategia hasta el año 2006, tanto en las Metas y Condiciones, como en el seguimiento de la misma.

RESUMEN DE LOS AVANCES REALIZADOS EN LOS COMPROMISOS PROGRAMÁTICOS							
No Iniciado		Comenzado		Avanzado		Realizado	
nº	%	nº	%	nº	%	nº	%
28	20%	69	49%	30	21%	14	10%

Un elemento destacable en estas conclusiones finales es la necesidad de profundizar en los mecanismos de seguimiento y evaluación del cumplimiento de los objetivos establecidos en la Estrategia e introducir, en su caso, las correcciones que sean precisas a lo largo de su desarrollo. En este sentido, a pesar del avanzado estado en el que se encuentra la puesta en marcha de un sistema integral de indicadores ambientales, todavía algunos de los compromisos cuantitativos recogidos en la Estrategia no disponen de información sobre el comportamiento de sus indicadores asociados. Esta limitación de información impide una exploración rigurosa y completa de la evolución de todos ellos. Situación que ha de ir corrigiéndose en los próximos ejercicios ya que la información es la base para una buena planificación.

Segunda. Se está consiguiendo mejorar el estado del Medio Ambiente en la Comunidad Autónoma del País Vasco pero algunos problemas todavía persisten

En cuanto a la situación del Medio Ambiente en la Comunidad Autónoma del País Vasco las conclusiones del informe Indicadores Ambientales 2002 nos indican una evolución positiva en temas como la calidad del agua, del aire y del suelo, así como en la gestión de los residuos y en la sostenibilidad local y empresarial. Por otro lado resalta la tendencia desfavorable en temas como el consumo de recursos naturales (agua, energía, materiales y suelo), la cantidad de residuos generados (principalmente urbanos), las emisiones de gases de efecto invernadero y en materia de movilidad local.

Tercera. Es necesario profundizar en el proceso de integración de la sostenibilidad ambiental en las políticas sectoriales

La política ambiental por sí sola no puede resolver todos los problemas relacionados con el medio ambiente. Por lo tanto, es necesario integrar los objetivos ambientales en todas las políticas públicas. Igualmente se exige de la Administración que asuma un papel de liderazgo para establecer planes y programas que eviten el deterioro del medio ambiente.

Un elemento destacable en este primer ejercicio, ha sido el avance en la *internalización* del mensaje de la sostenibilidad, quedando como reto profundizar en su *incorporación* para la toma de decisiones. En este sentido, la puesta en marcha del *Decreto de Regulación del Procedimiento de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental* va a suponer todo un hito en materia de integración ya que debe garantizar de forma efectiva la incorporación del compromiso ambiental en la definición de planes y programas públicos, y en especial en aquellos sectores que se han fijado como de mayor relevancia ambiental (industria, transporte, primario, energía y residencial). Asimismo, se está diseñando un Plan de Formación Ambiental para los funcionarios de la Administración que debe reforzar dicha integración.

De todas formas, aún queda mucho por hacer en el ámbito de la integración y la coordinación entre distintos agentes implicados. De hecho, a pesar de las significativas actuaciones conjuntas desarrolladas por diversos agentes institucionales, es importante reconocer y ser conscientes de que la gestión operativa y la ejecución de la Estrategia aún no ha alcanzado el nivel de integración deseado. Para ello, la *Comisión Ambiental y Grupo Técnico Interinstitucional* de Seguimiento de la Estrategia Ambiental deben constituirse en la práctica como herramientas de coordinación e integración de las distintas acciones realizadas por la Administración.

La efectiva integración de la sostenibilidad ambiental en las políticas sectoriales supondría que éstas deban recoger como objetivos y compromisos propios los fijados en la propia Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible 2002-2020.

Cuarta. Es necesario implicar en mayor grado a la ciudadanía

Resulta importante subrayar que la transformación deseada del actual modelo de producción y consumo hacia un sistema más sostenible, lleva consigo un importante proceso de *implicación social*. Esto supone necesariamente mejorar los sistemas de comunicación y movilizar a la ciudadanía para que sea ella la que conscientemente demande y exija un sistema de producción y un modelo de consumo más sostenible.

En definitiva, supone una nueva forma de gobierno en la que la Administración se aproxime más al ciudadano, le pregunte sobre sus inquietudes, le invite a participar en la búsqueda y aplicación de las soluciones más apropiadas a cada problema y realice conjuntamente una evaluación de los resultados obtenidos. Supone perder el miedo a la transparencia a favor de un modelo de excelencia en la gestión pública. En este sentido, el Ecobarómetro Social que se realiza cada 2 años se configura como una herramienta e indicador válido para medir el grado de avance en este aspecto.

En esencia, la apuesta por el Desarrollo Sostenible está basada en el conocimiento y resulta consecuente con los principios que soportan un buen gobierno: transparencia, coherencia, efectividad, control y participación pública, y traducible en una mayor calidad de vida a la vez que logramos una disminución absoluta tanto en el uso de recursos como en la degradación ambiental.

Quinta. Los principales retos en el 2004 de la Estrategia Ambiental de Desarrollo Sostenible

La Estrategia Ambiental Vasca establece claramente el marco temporal para la consecución de los distintos compromisos y objetivos. En cualquier caso, el proceso de reflexión continuo de los agentes implicados en el desarrollo de la Estrategia, así como las dinámicas externas que la condicionan, conducen a la necesidad de resaltar aquellos retos que, desde el punto de vista programático, deberían tener un mayor desarrollo y empuje en el próximo ejercicio por su novedad y grado de impacto en el sistema ambiental.

Un reto estratégico es avanzar en el desarrollo de un aspecto fundamental en el proceso hacia la sostenibilidad: **la producción y el consumo sostenibles**, de modo que se minimice la utilización de recursos naturales, materiales tóxicos, emisiones de contaminantes y generación de residuos a lo largo del ciclo de vida de los bienes y servicios. La transformación de la percepción de la variable ambiental en el modelo de producción establecido, va a implicar pasar de una concepción de coste a entender el medio ambiente como una herramienta de competitividad (Producción Limpia) que debe ser incorporada a lo largo de todo el ciclo productivo en los sectores económicos.

Sin embargo, todavía en ciertos sectores no se ha logrado desvincular el crecimiento económico de la generación de impactos (ecoeficiencia sectorial), por lo que es necesario aplicar nuevos instrumentos en cuya definición y ejecución se integre a las empresas y a la ciudadanía y que funcionen con los mecanismos del mercado. El diseño de estrategias y programas que incorporen nuevos instrumentos (acuerdos voluntarios, etiquetado ecológico, certificados de eficiencia ambiental y energética, compras públicas ecológicas, etc.) se configura como uno de los grandes retos del próximo ejercicio. Estas estrategias y programas cubrirían los siguientes sectores y temas ambientales:

- Estrategia energética vasca
- Directrices sobre consumo sostenible
- Directrices sobre edificación sostenible
- Plan Hidrológico de Cuencas Internas de la Comunidad Autónoma del País Vasco
- Ley de Protección del Suelo y Plan de Suelos Contaminados de la Comunidad Autónoma del País Vasco
- Estrategia de reducción de la población expuesta a niveles sonoros elevados
- Plan de Prevención y Gestión de Residuos Agropecuarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco
- Plan Estratégico de Formación, Educación y Sensibilización medioambiental sobre la biodiversidad

Sexta. Se debe reforzar la cooperación al desarrollo en materia ambiental

En materia medioambiental se empieza a colaborar activamente con otros gobiernos regionales a través de la NRG4SD (Red de Gobiernos regionales por el Desarrollo Sostenible). Esta Red tiene como objetivos representar a la escala global a todos sus miembros, promover el Desarrollo Sostenible a nivel regional, compartir información y experiencias sobre políticas de desarrollo sostenible con gobiernos regionales en todo el mundo, promover el entendimiento, colaboración y asociación entre los miembros de NRG4SD, buscar el reconocimiento internacional por la contribución de los Gobiernos Regionales al Desarrollo Sostenible y obtener representación en los Organismos Internacionales y Gobiernos Nacionales. El Gobierno Vasco junto con otros gobiernos regionales de Brasil e Indonesia ya ha establecido contactos que podrían fructificar en breve en Acuerdos de Colaboración.

La 2ª Conferencia de Donostia-San Sebastian, marzo 2003, reunió a 52 Gobiernos Regionales y Asociaciones de Regiones, y acordó una estructura inicial para la NRG4SD que incluye a miembros de los 5 continentes, definió el órgano gestor en el cual participa el País Vasco como Copresidencia y Secretariado interino y se redactó una declaración para invitar a participar en la Red a otros Gobiernos Regionales del mundo. La 3ª Conferencia se celebrará en el próximo otoño en Perth (Western Australia) y deberá significar la concreción de los planes de trabajo para los próximos años.